

CONSULTA
Realizada por la APCS
“Bajo que dependencia se encuentran las Autoridades de Control en los países
afiliados a FIDES”

<i>PAÍS</i>	<i>RESPUESTA</i>
1	ARGENTINA
	Respondiendo a la consulta de la Asociación Paraguaya, le informamos que el organismo de control en Argentina es la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual depende de la Secretaria de Finanzas, que a su vez depende del Ministerio de Economía de la Nación.
2	BOLIVIA
3	BRASIL
	La Susep – Superintendencia de Seguros Privados – es una autarquia vinculada al Ministerio de Hacienda. SUSEP es administrada por una Junta Directiva, compuesta por el Superintendente y cuatro Directores. Corresponde al Colegiado establecer las políticas generales de la Autarquia, con miras a ordenar las actividades del mercado, cumplir y hacer cumplir las deliberaciones del Consejo Nacional de Seguros Privados y aprobar instructivos, circulares y opiniones orientativas en las materias de su competencia.
4	CHILE
	En Chile, la autoridad reguladora y fiscalizadora es la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Es un órgano autónomo, compuesto por 5 miembros, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.
5	COLOMBIA
	En el caso de Colombia, tanto la entidad reguladora (Unidad de Regulación Financiera URF) como la Supervisora (Superintendencia Financiera de Colombia SFC) están adscriptas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6	COSTA RICA
7	ECUADOR
	En Ecuador, nuestra autoridad reguladora es la Junta de Política Y Regulación Financiera, y nuestra autoridad de control es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
8	EL SALVADOR
	Para el caso de El Salvador, el sector asegurador es regulado por el Banco Central de Reserva y Supervisado por la Superintendencia del Sistema Financiero. Ambas entidades son autónomas.

	<i>PAÍS</i>	<i>RESPUESTA</i>
9	ESPAÑA	España es el único país europeo donde las actividades de regulación y de supervisión, coinciden en un mismo Ministerio, en la actualidad el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. El organismo de supervisión se llama Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, organismos dependientes de este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Economía.
10	ESTADOS UNIDOS	
11	GUATEMALA	En Guatemala la Autoridad de Control es la Superintendencia de Bancos, conforme a la Ley de Supervisión Financiera, la Superintendencia es un órgano de Banca Central eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria, entidad estatal autónoma.
12	HONDURAS	En el caso de Honduras, el regulador es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y para efecto de licenciamiento y autorización de empresas de seguros, la autoridad es el Banco Central de Honduras.
13	MÉXICO	La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es un organismo “desconcentrado” adscrito a la Secretaría de Hacienda. En este sentido, no es un organismo autónomo presupuestalmente, ni orgánicamente. Tiene autonomía técnica, y lo rige una junta de gobierno (directorío) que preside el Presidente de la CNSF, con la participación de 2 representantes de la Secretaría de Hacienda (el Secretario o suplente, y otro representante de dicha Secretaría), un representante del Banco Central, y los Presidentes de las otras comisiones supervisoras (la Bancaria y la de Fondos para el Retiro).
14	PANAMÁ	En el caso de Panamá, Superintendencia de Seguros y Reaseguros y es una entidad autónoma que cuenta con una Junta Directiva.
15	PARAGUAY	
16	PERÚ	Entiendo que se refiere a los supervisores principales. En nuestro caso, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es constitucionalmente autónoma.
17	REPÚBLICA DOMINICANA	

<i>PAÍS</i>	<i>RESPUESTA</i>
18	URUGUAY En el caso del Uruguay la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) es la autoridad de control (supervisión y regulación) y se encuentra en la órbita del Banco Central del Uruguay. La SSF depende directamente del Directorio del Banco pero actúa con desconcentración y autonomía técnica y operativa.
19	VENEZUELA Con relación a la consulta de los colegas de Paraguay, el organismo regulador es la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, que a su vez está adscripta al Ministerio de Economía y Finanzas.